

República de Colombia

Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

03 JUN 2021

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_ del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial en escrito precedente, y para dar continuidad al proceso, dispone:

Señalar nuevamente la hora de las 11:00 am del día 4 del mes de Dos del año que avanza, para continuar con la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la que se verificará de manera virtual.

Comuníquese en legal forma a las partes y sus apoderados, indicando los pormenores necesarios para la realización de la audiencia.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 04 JUN 2021 hoy  
El Secretario,

